



GACETA OFICIAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA

AÑO 205°, 156° y 16°

Deposito Legal ppo201407DC239

Precio (0,01U.T)

AÑO II- MES IV

LOS ROQUES, 23 de Diciembre de 2015

N° 053

SUMARIO

Decreto N° 151 Mediante el cual se designa al ciudadano; **CÉSAR DAVID LUNAR FERNÁNDEZ**, como Sub-Secretario de Servicios Públicos de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo

Decreto N° 152 Mediante la cual se constituye la **Comisión de Contrataciones** Permanente de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda.

Decreto N° 153 Se acuerda un Crédito Adicional con cargo al Presupuesto de Gastos Vigente del Territorio Insular Francisco de Miranda, por la cantidad de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (BS. 14.455.954,69).**



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO N° 151

01 de diciembre de 2015.

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 5, numeral 4, del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 3, numeral 4, del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda.

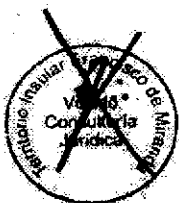
DECRETA

Artículo 1. Se designa al ciudadano **CÉSAR DAVID LUNAR FERNÁNDEZ** titular de la cédula de identidad N° V- 12.275.932, como **SUB- SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, a partir del 01 de diciembre de 2015, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Artículo 2. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Caracas, el Primer (1°) día del mes de diciembre de dos mil quince (2015). Años 205° de la Independencia, 156° de la Federación y 16° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,
(L.S.)




JAIRO AVENDAÑO GONZÁLEZ
Almirante
Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO N° 152

11 de diciembre de 2015.

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5, numeral 1 del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, el artículo 3, numeral 1 del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y el artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

DECRETA

Artículo 1. Se sustituye al ciudadano Henry José Hernández Ávila, titular de la cédula de identidad N° V-5.615.284, miembro principal por el Área Económico Financiera de la Comisión de Contrataciones Permanente de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, por el ciudadano Walter Daniel Zucarlí González, titular de la cédula de identidad N° V-6.136.917.

Artículo 2. Se sustituye a la ciudadana Yuraima Karina Martínez Díaz, titular de la cédula de identidad N° V-17.643.997, miembro principal por el Área Jurídica de la Comisión de Contrataciones Permanente de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, por la ciudadana Nlurka de Jesús Ledezma Arcaya, titular de la cédula de identidad N° V-7.996.656.

Artículo 3. Se sustituye al ciudadano Dairon Andrés del Valle, titular de la cédula de identidad N° V-14.363.625, miembro suplente por el Área Jurídica de la Comisión de Contrataciones Permanente de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, por la ciudadana Yuraima Karina Martínez Díaz, titular de la cédula de identidad N° V-17.643.997.

Artículo 4. Se sustituye al ciudadano Joel Alberto Lozada Osorio, titular de la cédula de identidad N° V-12.171.154, Secretario suplente de la Comisión de Contrataciones Permanente de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, por la ciudadana Keisy Rosmely Castro Bernal, titular de la cédula de identidad N° V-17.587.446.

Artículo 5. Se ratifica al miembro suplente por el área Económico Financiera; así como, al miembro principal y suplente que conforman el área Técnica, y a la Secretaria principal de la Comisión de Contrataciones, con carácter permanente de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, según lo dispuesto en el Decreto N° 125 de fecha 24 de septiembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda N° 043, en fecha 01 de octubre de 2015, quedando en consecuencia, la citada Comisión de Contrataciones integrada de la siguiente forma:



ÁREA	MIEMBROS PRINCIPALES	SUPLENTE
Económico Financiera	Walter Daniel Zucarini González, titular de la cédula de identidad N° V-6.136.917	Luis Ángel Pacheco Ramírez, titular de la cédula de identidad N° V- 18.397.789
Jurídica	Niurka de Jesús Ledezma Arcaya, titular de la cédula de identidad N° V-7.996.656	Yuraima Karina Martínez Díaz, titular de la cédula de identidad N° V-17.643.997
Técnica	Mirna Beatriz Figueroa Noguera, titular de la cédula N° V-9.288.693	Alfredo Alexis Echezuría Pérez, titular de la cédula de identidad N° V-5.968.250

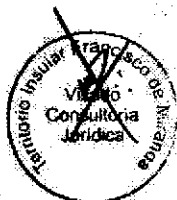
Artículo 6. La Secretaría de la Comisión de Contrataciones Permanente de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, estará integrada por las ciudadanas identificadas a continuación:

PRINCIPAL	SUPLENTE
Yurley Manuela Gutierrez Goncalves, titular de la cédula de identidad N° V-19.944.913	Keisy Rosmely Castro Bernal, titular de la cédula de identidad N° V-17.587.446

Artículo 7. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda.

Dado en Caracas, a los 11 días del mes de diciembre de dos mil quince. Años 205° de la Independencia, 156° de la Federación y 16° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese.



JAIRO AVENDAÑO GONZALEZ
ALMIRANTE

JEFE DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO N° 153

14 de diciembre de 2015.

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de la competencia conferida en el numeral 8 del artículo 5 del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con el artículo 50 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, y debidamente autorizado por la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, según Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.807 de la misma fecha.

DECRETA

Artículo 1. Se acuerda un Crédito Adicional con cargo al Presupuesto de Gastos Vigente del Territorio Insular Francisco de Miranda, por la cantidad de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 14.455.954,69)**, al Proyecto, Acción Específica, Partidas, Sub-partidas, Genéricas y Específicas, de acuerdo a la siguiente imputación presupuestaria:

TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA			<u>Bs. 14.455.954,69</u>
Proyecto:	E77000022000	"Mejoramiento de la Infraestructura necesaria para el desarrollo del Territorio Insular Francisco de Miranda"	<u>14.455.954,69</u>
Acción Específica:	E77000022002	"Continuar la construcción de muelles y edificaciones para el Territorio Insular Francisco de Miranda en el Archipiélago Los Roques"	14.455.954,69
Partida:	4.03	"Servicios No Personales" (Fondo de Compensación Interterritorial)	1.548.852,29
Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específica:	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	1.548.852,29
Partida:	4.04	"Activos Reales" (Fondo de Compensación Interterritorial)	12.907.102,40
Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específica:	16.99.00	"Otras construcciones del dominio público"	12.907.102,40

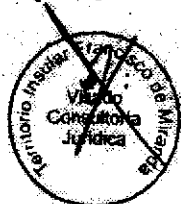


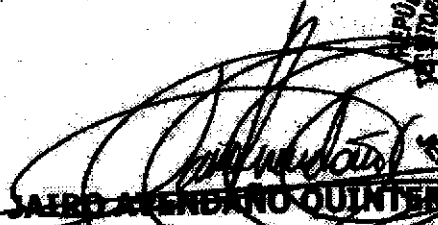
Artículo 2. Queda encargada de la ejecución del presente Decreto la Secretaría de Planificación y Presupuesto de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda.

Dado en Caracas, a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015). Años 205° de la Independencia, 156° de la Federación y 16° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese.
(L.S.)




JAIME ARMANDO QUINTERO
ALMIRANTE

JEFE DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA

GACETA OFICIAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA

AÑO 205°, 156° y 16°

Deposito Legal ppo201407DC239

Precio (0,01U.T)

AÑO II- MES VI

LOS ROQUES, 23 de Diciembre de 2015

N° 053

